

Dayana Lisbeth Piedadmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v9i16.3173>

**Observatorio digital para el monitoreo y control del derecho a la justicia**  
**Digital observatory for the monitoring and control of the right to justice**

Dayana Lisbeth Piedadmag-Usiña  
[dayanapu28@uniandes.edu.ec](mailto:dayanapu28@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador  
<https://orcid.org/0009-0001-9735-7940>

Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez  
[ui.teresamolina@uniandes.edu.ec](mailto:ui.teresamolina@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-5957-3482>

María Elena Infante-Miranda  
[ui.mariainfante@uniandes.edu.ec](mailto:ui.mariainfante@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

Recepción: 20 de agosto 2023  
Revisado: 25 de septiembre 2023  
Aprobación: 15 de diciembre 2023  
Publicado: 01 de enero 2024

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

## RESUMEN

El objetivo es proponer la creación de un Observatorio Digital para el monitoreo y la difusión de los principios del derecho a la justicia en la provincia de Imbabura. Se aplicó la investigación descriptiva, apoyada en el método de investigación analítico-sintético y la observación. La muestra quedó constituida por 43 sujetos, además de dos informantes clave. La guía de observación arrojó datos que confirman que el desempleo ha obligado a los habitantes a optar por trabajos informales. Se concluye que la discriminación por etnias es considerada como el acto más frecuente de injusticia dentro de la zona, aun siendo responsabilidad del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución. Se propuso la creación de un Observatorio Digital como organización académica, social e interdisciplinaria que persigue estudiar, monitorear y difundir el funcionamiento del derecho a la justicia en el contexto de estudio.

**Descriptor:** Observatorio digital; justicia; ordenamiento jurídico ecuatoriano; derechos civiles. (Tesoro UNESCO).

## ABSTRACT

The objective is to propose the creation of a Digital Observatory for the monitoring and dissemination of the principles of the right to justice in the province of Imbabura. Descriptive research was applied, based on the analytical-synthetic research method and observation. The sample consisted of 43 subjects, in addition to two key informants. The observation guide yielded data confirming that unemployment has forced the inhabitants to opt for informal jobs. It was concluded that discrimination by ethnicity is considered the most frequent act of injustice in the area, even though it is the responsibility of the State to guarantee, without discrimination, the fulfilment of the rights established in the Constitution. The creation of a Digital Observatory was proposed as an academic, social and interdisciplinary organisation that aims to study, monitor and disseminate the functioning of the right to justice in the context of the study.

**Descriptors:** Digital observatory; justice; Ecuadorian legal system; rights. (UNESCO Thesaurus).

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

## INTRODUCCIÓN

La justicia representa un principio fundamental en todo Estado de derecho a nivel mundial. La ausencia de acceso a la justicia impide a las personas hacer valer su voz, ejercer sus derechos y enfrentar la discriminación. La Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho subrayó el derecho a la igualdad de acceso a la justicia (derecho civil) para todos, incluyendo a los grupos vulnerables. Además, reafirmó el compromiso de los Estados miembros de adoptar todas las medidas necesarias para ofrecer servicios justos, transparentes y no discriminatorios que fomenten el acceso a la justicia (ONU, 2019).

En los últimos treinta años, en América del Sur, se han asignado considerables recursos presupuestarios para la reforma de la justicia, abordándose prácticamente en todos y cada uno de los países latinoamericanos. Este enfoque indica un cambio en la conciencia respecto a la igualdad, evidenciando un compromiso renovado con la mejora de la accesibilidad y equidad en el sistema de justicia. (Llorente y Cuenca, 2018).

Ecuador, al igual que otros países latinoamericanos, se destaca por ser un Estado de derechos con una rica diversidad étnica y cultural. En su legislación, se consagra el derecho de toda persona al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses. La justicia se configura como el medio para lograr un entorno igualitario, equitativo y armonioso.

La Parroquia “Angochagua”, ubicada en el cantón Ibarra, entre noviembre de 2022 y marzo de 2023, ha experimentado una serie de eventos que vulneran el derecho a la justicia, tales como discriminación por etnias, desigualdad de género, trabajo infantil y pobreza. A pesar de la existencia de alertas para iniciar el proceso de demanda ante los conflictos de la parroquia, los diversos órganos jurisdiccionales encargados de administrar justicia no han considerado estos asuntos de manera adecuada.

En este contexto, resulta muy importante sensibilizar a los habitantes de la parroquia y de la provincia acerca de la existencia de recursos legales disponibles para abordar los reclamos relacionados con los derechos humanos. Esto permitirá fomentar la

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

conciencia y el ejercicio efectivo del acceso a la justicia, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

En cuanto a los antecedentes, Caminos (2014) destaca que la justicia es un principio fundamentado en la igualdad y proporcionalidad, fundamental en las relaciones entre los individuos, además de constituir una teoría legal. Kelsen (1995), por su parte, sostiene que la felicidad social se vincula a la satisfacción general, alcanzándose cuando una norma se aplica de manera equitativa en todos los casos. En línea con esto, Galindo (2017) subraya que la administración de justicia, definida como función pública según el artículo 228 de la Carta Magna, debe cumplirse en beneficio de toda la sociedad, sin restricciones y al alcance de cada individuo.

Gasca y Ortiz (2017) proponen que la antropología jurídica se ocupe del análisis sociocultural de los fenómenos jurídicos, partiendo de la concepción del derecho como un componente cultural arraigado en contextos sociales, políticos, económicos e históricos específicos. Finalmente, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en sus artículos 31, 66, 75, 191 y 347, hace referencia al acceso gratuito y efectivo a la justicia para todos los ciudadanos. Asimismo, garantiza el derecho a un ambiente de armonía y equidad, promoviendo una convivencia adecuada y libre de violencia. Estos preceptos constitucionales subrayan la importancia de la justicia como pilar fundamental en la construcción de una sociedad igualitaria y armoniosa.

Teniendo en cuenta lo ya referenciado, se persigue crear un observatorio digital para el monitoreo y la difusión de los principios del derecho a la justicia, dirigido a los habitantes de la provincia de Imbabura, para contribuir a la construcción de una convivencia armónica entre sus habitantes.

En el ámbito legal, la importancia de este estudio recae en el análisis del ordenamiento jurídico ecuatoriano, relativo al derecho a la justicia contemplado en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código de la convivencia, el Código Civil y el Código de la Democracia, donde se establecen derechos y garantías a cumplirse. Por otra parte, al ser la investigación de carácter educativo – formativo, pretende capacitar a la población, informar y monitorear el derecho a la justicia en Imbabura, promoviendo

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

conocimientos sobre la justicia, a fin de contribuir al desarrollo social y difundir la importancia del ejercicio de esta.

Finalmente, el impacto de la investigación se manifiesta en el ámbito social a través de sus contribuciones orientadas hacia la convivencia y la integridad personal de los habitantes. La investigación aborda los conflictos sociales derivados de la violación de derechos, con el objetivo de cumplir con las normas morales y jurídicas establecidas por la ley. Estos esfuerzos repercuten directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, buscando mejorar su bienestar al promover un entorno en el que se respeten y protejan los derechos fundamentales.

En este contexto se persigue como objetivo: Proponer la creación de un Observatorio digital para el monitoreo del derecho a la justicia en la provincia de Imbabura (año 2023).

## **MÉTODO**

La presente investigación se desarrolla con un enfoque predominantemente cuantitativo, utilizando la modalidad descriptiva de campo como tipo de investigación. La población objeto de estudio está conformada por los habitantes de la parroquia "Angochagua" durante el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y marzo de 2023, siendo una población indeterminada. El tamaño de la muestra se determinó mediante un muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple, resultando en la selección de 43 personas para participar en el estudio.

Para la recopilación de datos cualitativos, se empleó la técnica de sujetos tipo, seleccionando intencionalmente a dos informantes clave. Entre los métodos del nivel teórico utilizados se encuentra el método analítico-sintético, que descompone el "todo" en partes para su análisis. En cuanto a los métodos del nivel empírico, se incluye la observación científica, la cual implica la percepción directa del objeto de estudio, así como la entrevista dirigida a los dos informantes clave de la Parroquia "Angochagua" (no estandarizada), y la encuesta aplicada a la muestra determinada.

Los instrumentos utilizados para recopilar datos sobre el estado actual de la justicia en la Parroquia "Angochagua" incluyen la guía de observación, con indicadores

Dayana Lisbeth Piedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

específicos, tipo de observador y frecuencia; la guía de entrevista, que describe a los informantes clave, la razón de su selección y el tipo de entrevista; y finalmente, el cuestionario, construido con preguntas cerradas-mixtas con el objetivo de recopilar datos que puedan ser tabulados e interpretados mediante herramientas estadísticas.

## **RESULTADOS**

La presente investigación se desarrolla con un enfoque predominantemente cuantitativo, utilizando la modalidad descriptiva de campo como tipo de investigación. La población objeto de estudio está conformada por los habitantes de la parroquia "Angochagua" durante el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y marzo de 2023, siendo una población indeterminada.

El tamaño de la muestra se determinó mediante un muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple, resultando en la selección de 43 personas para participar en el estudio.

Para la recopilación de datos cualitativos, se empleó la técnica de sujetos tipo, seleccionando intencionalmente a dos informantes clave. Entre los métodos del nivel teórico utilizados se encuentra el método analítico-sintético, que descompone el "todo" en partes para su análisis. En cuanto a los métodos del nivel empírico, se incluye la observación científica, la cual implica la percepción directa del objeto de estudio, así como la entrevista dirigida a los dos informantes clave de la Parroquia "Angochagua" (no estandarizada), y la encuesta aplicada a la muestra determinada.

Los instrumentos utilizados para recopilar datos sobre el estado actual de la justicia en la Parroquia "Angochagua" incluyen la guía de observación, con indicadores específicos, tipo de observador y frecuencia; la guía de entrevista, que describe a los informantes clave, la razón de su selección y el tipo de entrevista; y finalmente, el cuestionario, construido con preguntas cerradas-mixtas con el objetivo de recopilar datos que puedan ser tabulados e interpretados mediante herramientas estadísticas.

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

**Tabla 1.**  
 Análisis porcentual de los datos obtenidos mediante la aplicación del cuestionario.

Pregunta	Sí	No	Porcentaje	Total
¿Ha evidenciado o experimentado actos de injusticia dentro de la Parroquia “Angochagua”?	36	7	Sí: 83,7% No: 16,3%	43 100%

  

Pregunta	Bueno	Regular	Malo	Total
¿Cómo determinaría el grado de consideración o respeto ante la diversidad de géneros dentro de la Parroquia “Angochagua”?	2 (4,7%)	19 (42,2%)	22 (51,2%)	43 100%

  

Pregunta	Discriminación	Marginación	Desempleo	Total
Indique las acciones que vulneran la justicia dentro de la Parroquia “Angochagua”	30 (70%)	5 (11,6%)	8 (18,6%)	43 100%

  

Pregunta	Violencia de género	Violencia física	Trabajo infantil	Total
¿Qué tipo de violencia ha experimentado o evidenciado dentro de la Parroquia "Angochagua"?	23 (53%)	3 (6%)	17(41%)	43 100%

  

Pregunta	Salarios equitativos	Trato igualitario	Seguridad social	Total
Indique las formas que considere importantes para que la justicia se cumpla dentro del campo laboral	30 (69,8%)	10 (23,3%)	3 (7%)	43 100%

**Elaboración:** Los autores.

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

Los datos obtenidos de la pregunta 1, indican que más del 80% de los pobladores, han evidenciado o experimentado actos de injusticia. Para el ítem 2, se obtuvo que más del 50% de los encuestados, consideran que el grado de tolerancia hacia la diversidad de géneros en la parroquia, es malo, mientras que, el 42% de los mismos, señaló que es regular. Esto indica que las injusticias han afectado a la población de manera importante, propagándose en toda la zona y perjudicando a muchos habitantes, sin distinción alguna e incumpléndose uno de los fines primarios más importantes del Derecho: la justicia, lo cual contradice lo indicado por Louis Le Fur (1967) sobre la importancia de “la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo, sin excepción”.

En cuanto al ítem 3, el 70% de los encuestados indican que entre los actos más frecuentes que vulneran la justicia, se encuentra la discriminación por etnias, lo cual es excluyente ya que en esta comunidad la mayoría de ciudadanos son indígenas. Adicional a ello, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos estipula en su Artículo VI, numeral 1, que “los pueblos indígenas tienen derecho a garantías especiales contra la discriminación que puedan ser requeridas para el pleno goce de los derechos humanos reconocidos internacional y nacionalmente (...)” (p.1), lo que fortalece la idea de proteger y respetar las comunidades indígenas y otras, ya que Ecuador es reconocido como un Estado multiétnico y pluricultural. En ese sentido el Banco Mundial (2022) indica que las comunidades indígenas protegen el 80 % de la biodiversidad que aún queda en el planeta, es decir, son pueblos originarios que distinguen al Ecuador y que aportan al mundo.

Es relevante destacar que más del 50% de los encuestados han experimentado con mayor frecuencia casos de violencia de género. Esto representa una amenaza directa a la garantía de una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, conforme a lo establecido en el Artículo 66, literal a) de la Constitución. Esta preocupante cifra subraya la necesidad de abordar de manera efectiva la problemática de la violencia de género y trabajar hacia la creación de entornos seguros y respetuosos. En relación a las formas más adecuadas de administrar la justicia en el ámbito laboral, destaca que el 70% de la muestra considera que la igualdad en trato



Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

y remuneraciones es una estrategia efectiva para promover la igualdad. Esta percepción resalta la importancia de abogar por prácticas laborales justas y equitativas como un medio efectivo para reducir la brecha salarial en el Ecuador. Estos resultados brindan información valiosa para la implementación de medidas que contribuyan a la construcción de un entorno laboral más equitativo y justo. (Sánchez et al., 2021).

**Tabla 2.**

Comparación de los hallazgos arrojados por el cuestionario con los principios jurídicos establecidos en la normativa legal ecuatoriana.

Temas indagados	Resultado porcentual	Hallazgos	Principios jurídicos regulatorios contemplados en la normativa legal ecuatoriana
<b>Actos de injusticia</b>	80%	El resultado porcentual indica que, una cantidad considerable de la muestra, ha experimentado actos de injusticia en la parroquia Angochagua, lo que demuestra la existencia de la vulneración del derecho a la justicia.	El resultado verificado en la práctica se contrapone a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el artículo 75, donde se indica que toda persona tiene acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva de sus derechos. Asimismo, la disposición general normada en el Código Orgánico Integral Penal (2022), dispone que la Defensoría del Pueblo y el Estado estarán a cargo de temas justicia y derechos humanos, fortaleciendo el respeto a los mismos.
<b>Respeto hacia la diversidad de géneros</b>	42%	El resultado obtenido, indica un nivel de tolerancia medio de los pobladores ante la diversidad de género	La evidencia obtenida contradice los principios de protección establecidos en la Constitución ecuatoriana; el artículo 11, numeral 2, reconoce el derecho a la no discriminación por motivos de orientación e identidad de género. Asimismo, el artículo 66, numeral 9, establece el derecho a la toma de decisiones libres sobre la sexualidad. Pese a ello, se evidencia un índice preocupante de exclusión social, lo que dificulta la lucha por el respeto a la diversidad sexual y género. Al respecto la ONU (2019), considera que las desigualdades pueden coartar los derechos humanos, por la exclusión

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

<b>Vulneración del derecho a la justicia (Discriminación por etnias)</b>	70%	Los datos obtenidos, demuestran que entre los actos de injusticia más recurrentes en Angochagua, se encuentra la discriminación por etnias, específicamente de pueblos indígenas	Hallazgo contrario a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución ecuatoriana, el cual dispone que la ley sancionará toda forma de discriminación, y el Estado adoptará medidas que promuevan la igualdad en favor de los derechos humanos. El Código Orgánico Integral Penal (2022), en el artículo 176, párrafo primero, sanciona con una pena privativa de libertad de uno a tres años, a quien practique cualquier tipo de exclusión o distinción, ya sea por etnia o cultura. Finalmente, el Convenio 169 de la OIT (2014), dispone en su artículo 3 que los pueblos indígenas y tribales gozarán de sus derechos y libertades sin obstáculos ni discriminación tanto para hombres como para mujeres.
<b>Tipo de violencia (Violencia de género)</b>	50%	La mitad de la muestra, considera que la violencia de género es la forma de violencia más evidente dentro de la parroquia Angochagua, afectando principalmente a la mujer indígena.	Los datos verifican que se incumple lo normado en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (2018), ésta define la violencia de género en el artículo 4, numeral 1, como toda acción que cause daño o daño físico, sexual, mental u otros. Y el numeral 9, dispone que la discriminación denota toda forma de exclusión o distinción basada en su condición que atente en contra de sus derechos humanos.
<b>Justicia en el campo laboral</b>	70%	Se observa que la mayoría de los ciudadanos reconocen que la igualdad en el trato y en las remuneraciones es una estrategia válida para promover el derecho a la justicia dentro del ámbito laboral.	Las cifras muestran la transgresión al artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), donde se establece el trabajo como un derecho y deber social, en el que el Estado garantizará las remuneraciones justas entre hombres y mujeres. Esto contribuye al control de la brecha salarial existente entre ambos géneros dentro del ámbito laboral, para gestar la construcción de un ambiente armónico en la sociedad alcanzando el buen vivir o Sumak Kawsay.

**Elaboración:** Los autores.

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

## DISCUSIÓN

En cuanto a los resultados de la guía de observación se puede generalizar que los pobladores de la parroquia Angochagua”, atraviesan una etapa difícil en materia de desempleo, obligándoles a entrar en el trabajo informal. Por otro lado, sobre el cumplimiento de la justicia, el respeto y derechos de igualdad, esta parroquia está siendo afectada principalmente por actos discriminatorios y agresiones verbales y físicas, adicional a ello, las relaciones familiares se ven afectadas por factores como la pobreza y evidentemente el desempleo. Otro aspecto observado señala que resulta normal ver a menores de edad realizando actividades de comercio en las calles, parques, entre otros establecimientos. Todos estos factores han vulnerado el derecho al acceso de justicia, lo cual es contrario a lo planteado por la UNICEF (2019) al establecer que:

La justicia social se basa en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal. Está basada en la equidad y es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial y para una sociedad en paz. (p.1)

Referente a los resultados obtenidos en la guía de entrevista, ambos entrevistados coincidieron en que la falta de protección gubernamental incide en que actos de desigualdad, inequidad y pobreza, se hagan presentes en la Parroquia “Angochagua”. Así como no hay una relación acertada entre la Defensoría del pueblo y los ciudadanos, es decir, que los pobladores de la parroquia por falta de asesoría no presentan los casos de injusticia ante los órganos jurisdiccionales (Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado como órganos autónomos de la Función Judicial) para iniciar el proceso de demanda. Señala Vargas (2020), que “los órganos jurisdiccionales, particularmente en el Estado Constitucional de derecho, son quienes tienen la función de dirimir los conflictos sometidos a su conocimiento y resolución” (p. 5), de manera que, son las alternativas que pueden resolver los problemas sociales. En cuanto a los hallazgos obtenidos de la encuesta, se puede precisar que en la Parroquia “Angochagua” hay injusticias debido a la discriminación por diversidad de género, por pertenecer a etnias minoritarias y un retardo procesal que limita los

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

derechos ciudadanos. Lo cual pone de relieve que en esta comunidad hay una situación compleja que hace peligrar la estabilidad del orden público, al respecto señala Solís (2017) que “al mantener a ciertas personas fuera de diversos espacios, la discriminación no sólo ocasiona asimetrías entre individuos, conocida como desigualdad vertical, sino también entre grupos sociales o desigualdad horizontal” (p.7). De igual forma, la Declaración de los Derechos Humanos, en su preámbulo menciona entre sus considerandos que, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, este es reconocido y considerado importante para Viteri (2019), en su artículo “Violencia, géneros y derechos en el territorio”.

### **Propuesta de creación de un observatorio digital de investigación sobre el derecho a la justicia en la provincia de Imbabura**

La presente propuesta se sustenta en el diagnóstico previo realizado en la Parroquia “Angochagua”, logrando determinar el incumplimiento de la justicia como derecho de igualdad y armonía social, lo cual es el resultado de una deficiente intervención por parte de la autoridad competente en los conflictos sociales.

Habría que agregar que debido a la ausencia de mecanismos de información oficiales que faciliten monitorear constantemente cómo funciona el derecho a la justicia en la provincia de Imbabura, el problema de la violación de los derechos ciudadanos se agudiza. Entonces se plantea como una alternativa de solución el Observatorio Digital, éste se concibe como una organización social, académica, interdisciplinar para elaborar espacios de estudio, discusión y seguimiento al objeto de estudio la justicia como derecho ciudadano. Esta propuesta se apoya en el modelo presentado por Bejarano et al. (2018).

Dayana Lisbeth Piedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

**Objetivo general.** Proponer la creación de un observatorio digital para estudiar y monitorear el funcionamiento del derecho a la justicia en la provincia de Imbabura.

**Objetivos específicos**

- Diagnosticar los principales problemas de violación de la justicia en la provincia de Imbabura.
- Establecer mecanismos de vigilancia y control de los problemas de discriminación étnica, de violencia de género y explotación infantil.
- Generar estadísticas sobre los casos de violación del derecho a la justicia para facilitar a los organismos competentes la toma de decisiones.
- Elaborar documentos analíticos que aporten a la comprensión de las razones por las cuales se viola el derecho a la justicia en Imbabura.
- Ofrecer acceso a las bases de datos informativas generadas, especialmente, a las instituciones universitarias.

**Misión.** Convertirse en una dependencia adscrita a UNIANDES para la difusión de información sobre el derecho a la justicia en Imbabura, creando contextos de diálogo y redes cooperativas interinstitucionales.

**Visión.** Ganar espacio en la región de Imbabura como una organización que lidera el aporte de conocimientos para salvaguardar el derecho a la justicia en las comunidades más desfavorecidas.

**Finalidad del observatorio**

El Observatorio Digital de investigación sobre el derecho a la justicia surge debido a que en la región de Imbabura se observa dispersión de información sobre los problemas de violación del derecho a la justicia, hay obstáculos para acceder a datos confiables, hay escasez de espacios para la discusión crítica, poco seguimiento a los resultados de procesos legales sobre violación del derecho por violencia de género, por discriminación racial, entre otros, y no hay monitoreo sistemático de la información

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

relativa a la violación del derecho a la justicia que pueda ser ofrecida a la población en general.

Ese panorama de crisis impulsó la búsqueda de la alternativa conocida como Observatorio digital, la cual favorece implementar estrategias que permitan recabar datos, siguiendo métodos científicos, para vigilar y controlar el fenómeno derecho a la justicia, se propone como una dependencia adscrita a la Universidad Regional Autónoma de Los Andes (UNIANDES). Ese esfuerzo investigativo aporta al desarrollo científico y académico, así se convertirá en recurso de consulta para estudiantes, académicos, instituciones educativas, gubernamentales y comunidad en general. Además, este estudio se convertirá en una valiosa fuente de conocimiento para los estudiantes de la carrera de Derecho, proporcionándoles datos, cifras, casos y modelos que representan innovaciones en el área del derecho a la justicia. Esta información es esencial para la formación académica de los estudiantes, ya que les permitirá tener un entendimiento más profundo y actualizado de la materia.

Asimismo, las instituciones que forman parte del sistema de administración de justicia y que toman decisiones en relación con la administración del derecho a la justicia, conforme a documentos legales, se beneficiarán al contar con insumos científicos provenientes de este estudio. Estos insumos servirán como guía y herramienta para orientar y optimizar sus labores, brindándoles una base sólida y actualizada sobre la realidad del acceso a la justicia en el contexto abordado por la investigación.

**Actividades del observatorio:** Involucra las acciones organizadas en torno a ejes temáticos que propiciarán cumplir con las actividades para desarrollar el observatorio. Se organiza en tres ejes temáticos:

- **Gestión de la información.** Proceso de equipamiento tecnológico para la obtención constante de la información, la cual será organizada y sistematizada usando distintos métodos de clasificación y almacenamiento, ello incentiva el acceso a la información abierta.

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

- **Impulso y desarrollo tecnológico.** Gestión de espacio de mercadeo del Observatorio para lograr amplia visibilidad en las distintas redes y medios, ello optimiza los tiempos de respuesta, facilita el trabajo y difunde los productos.
- **Investigación.** Proceso de generación de conocimientos mediante grupos de investigación, asociaciones, redes de conocimiento, estrategias de intercambio científico, desarrollo de proyectos investigativos; lo cual fomenta que el Observatorio se convierta en una entidad que impulsa el desarrollo profesional y contribuye con el control de la justicia.

#### **Productos del observatorio:**

Campañas informativas sobre el derecho a la justicia en la normativa legal ecuatoriana  
Artículos especializados que discuten sobre los variados temas involucrados en la violación de derechos civiles, penales, ambientales, administrativos y del pluralismo jurídico.

Boletines informativos sobre los derechos y garantías que establece la Constitución de la República del Ecuador y demás documentos legales, dirigidos a las poblaciones rurales

Informes semestrales contentivos de información actualizada sobre la violación de derechos fundamentales en la provincia de Imbabura, dirigidos a las instituciones de educación superior.

#### **CONCLUSIONES**

La justicia, conforme a la Constitución de la República del Ecuador (2008), se define como el derecho reglamentado por los órganos de la Función Judicial. Su función es distribuir de manera equitativa los bienes y males, priorizando los deberes y derechos de las personas, así como su integridad. El propósito es fomentar una convivencia armónica, pacífica y libre de violencia y discriminación.

El diagnóstico realizado mediante métodos de investigación empírica, como Observación, Entrevista y Encuesta, aplicados a los habitantes de la Parroquia "Angochagua" en Ibarra, durante el periodo de noviembre de 2022 a marzo de 2023,

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

revela un incumplimiento de la justicia. Este incumplimiento se traduce en la vulneración de derechos fundamentales como la libertad, la equidad y la igualdad, poniendo en desventaja a los ciudadanos de este contexto.

Como solución a esta problemática, se propone la creación de un Observatorio digital, social y académico. Este observatorio tiene como objetivo estudiar, monitorear y difundir aspectos fundamentales relacionados con el funcionamiento del derecho a la justicia en la provincia de Imbabura. La iniciativa busca abordar problemas como el desconocimiento de la ley, la limitada difusión de información, la escasa discusión científica y la desactualización de la legislación, contribuyendo así a mejorar el acceso a la justicia en la región.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; sede Ibarra, por motivar el desarrollo de la Investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Bedoya, E., Behaine, B., Severiche, C., Marrugo, Y., y Castro, A. (2018). Redes de conocimiento: Academia, Empresa y Estado [Knowledge networks: Academia, Business and State]. *Espacios*, 39(8). <https://n9.cl/qz36h>
- Bejarano, H., González, L., y Matallana, A. (2018). Propuesta para el diseño de un observatorio de tendencias en investigación contable a nivel superior en Colombia Estado [Proposal for the design of an observatory of trends in accounting research at the higher level in Colombia]. *AGLALA*, 9(1), 340-372. <https://n9.cl/hxnixj>
- Caminos, P. (2014). El principio de proporcionalidad: ¿Una nueva garantía de los derechos constitucionales? [The principle of proportionality: a new guarantee of constitutional rights?]. *Revista electrónica del Instituto de Investigaciones, "Ambrosio L. Gioja"*, VIII (13), 51-74. <https://n9.cl/qy3gg>



Dayana Lisbeth Piedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

- Código de la Niñez y Adolescencia [Childhood and Adolescence Code]. (2007). Quito, Ecuador: Arturo Daniel Rojas Rojas - Editorial Jurídica del Ecuador. <https://n9.cl/fokqg>
- Código Orgánico Integral Penal [Comprehensive Organic Penal Code]. (2022). Registro Oficial Suplemento 180 de 28 de enero de 2022. <https://n9.cl/w5nul>
- Constitución de la República del Ecuador [Constitution of the Republic of Ecuador]. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. <https://n9.cl/hd0q>
- Encalada, E. (2020). Angochagua, un lugar para experimentar el legado de los karanki [Angochagua, a place to experience Karanki heritage]. El comercio.com. <https://n9.cl/ojtyu>
- Gasca, E. N., y Ortiz, G. I. (2017). Dossier “Antropología jurídica: reflexiones sobre justicias locales y derechos universales” [Dossier "Legal anthropology: reflections on local justice and universal rights"]. *Boletín De Antropología*, 32(53), 13–17. <https://doi.org/10.17533/udea.boan.v32n53a02>
- Galindo, J. (2017). La administración de justicia y sus principios. [The administration of justice and its principles]. lavozdelderecho.com. <https://n9.cl/y6425>
- Grupo Banco Mundial (2022). Pueblos indígenas. [Indigenous peoples]. World Bank. <https://n9.cl/9sbbu>
- Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (2018). [Law to prevent and eradicate violence against women]. Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018. Gob.ec. <https://n9.cl/h7v9h>
- Le Fur, L (s/f). Los fines del derecho: Bien común, justicia, seguridad [The ends of law: common good, justice, security]. México: UNAM. <https://n9.cl/rq7bc>
- López, D. (2020). La investigación y el análisis cuantitativo [Research and quantitative analysis]. Online-Tesis. <https://n9.cl/c7v5k>
- Llorente, A., y Cuenca F. (2018). La justicia en América Latina como factor imprescindible de desarrollo [Justice in Latin America as an essential factor for development]. Informe especial. Desarrollando Ideas Llorente & Cuenca. <https://n9.cl/8ifsh>
- ONU. (2019). La Declaración Universal de Derechos Humanos [The Universal Declaration of Human Rights] | Naciones Unidas. <https://n9.cl/imy5>

Dayana Lisbeth Piedadmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

- Organización Internacional del Trabajo. (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [ILO Convention No. 169 concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries. UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples]. European Commission. <https://n9.cl/jkso>
- Pozo, H. (2015). Ley Orgánica Para La Justicia Laboral y reconocimiento del trabajo en El Hogar. [Organic Law for Labour Justice and Recognition of Work in the Home]. <https://n9.cl/nsny9>
- Sánchez, P., Aguirre, P., y Jaramillo, F. (2021). Vista de Discriminación y desigualdad salarial: exploración de brechas por género en Ecuador [View of Discrimination and wage inequality: Exploring gender gaps in Ecuador]. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 8(1), 48-55. <https://n9.cl/vvpeu>
- Solís, P. (2017). Discriminación estructural y desigualdad social [Structural discrimination and social inequality]. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. <https://n9.cl/7q0v5>
- Trujillo, A. (2012). Vista de Hans Kelsen: la justicia y los valores [Hans Kelsen's view: justice and values]. *Revista Filosofía UIS*, 11(1). <https://n9.cl/xoalf>
- UNICEF. (2020). INEC y UNICEF lanzan estudio sobre trabajo infantil [Hans Kelsen's view: justice and values]. Unicef.org. <https://n9.cl/dtscp>
- Vargas, C. (2020). Los principios que rigen las decisiones de los magistrados del tribunal electoral. [The principles governing the decisions of the electoral tribunal judges] <https://n9.cl/u6pqh>
- Viteri, M. (2019). Violencia, géneros y derechos en el territorio [Violence, Gender and Rights in the Territory]. Serie Territorios en Debate Nro.8. Flacso Ecuador. <https://n9.cl/ka454>

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña; Teresa-de-Jesús Molina-Gutiérrez; María Elena Infante-Miranda

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).